**DOCUMENTO ELABORADO EN VERSIÓN PÚBLICA DE CONFORMIDAD AL ART. 30 DE LA LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.**

**ACTA JUNTA DIRECTIVA No. 3104**

En la Sala de Reuniones de la Lotería Nacional de Beneficencia, en la Ciudad de San Salvador, a las doce horas y treinta minutos del día martes siete de enero del año dos mil veinte. Reunidos los Miembros de Junta Directiva, con el objetivo de realizar Sesión Ordinaria de Trabajo, estando presente los siguientes miembros: **Director Presidente:** Ingeniero Javier Milián; **por el Ministerio de Salud:** Doctor Alfredo Ulises Molina Reyes Vocal Propietario; y Licenciada Francisca Yamileth Abrego Argueta, Directora Vocal suplente; **por el Ministerio de Gobernación:** Licenciada Beatriz Leonor Flamenco de Cañas, Directora Vocal Propietaria; y señor Mario Edgardo Durán Gavidia, Director Vocal Suplente; y el Licenciado Jaime Roberto Cárcamo Velázquez, **Secretario de Junta Directiva.**

**I.- Comprobación de Quórum.**

Se verificó la asistencia de los Señores miembros de Junta Directiva, comprobando la existencia de quórum para realizar sesión, según lo establece el inciso primero del Art. 9 del Reglamento de la Ley Orgánica de la Lotería Nacional de Beneficencia.

**II.- Aprobación de Agenda.**

Se procedió a la revisión de la agenda de este día, aprobándose dicha agenda por unanimidad. En consecuencia, la agenda queda de la siguiente manera:

**III.- Asuntos de Presidencia**

3.1 Memorando PI/ME/002/2020 sobre solicitud de Promoción del empleado ///////////////.

3.2 Memorando PI/ME/003/2020 sobre Contratación de Personal.

3.3 Memorándum PI/ME/004/2020 Propuesta sobre Nombramiento Ad Honorem en cargo de Jefe de Comunicaciones y Relaciones Públicas.

**IV. Asuntos de Recursos Humanos**

4.1 Memorándum URH/ME/798/2019 sobre Refrenda de personal para el año 2020.

**V. Asuntos de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones**

5.1 Memorándum UACI/ME/004/2019 sobre proyecto de Bases de Licitación Pública No. 04/2020 “Adquisición de Vehículo automotores para la Lotería Nacional de Beneficencia”.

**DESARROLLO DE LA AGENDA**

Aprobada la Agenda se trae a discusión el romano III. Que contiene Asuntos de Presidencia.

**III.- Asuntos de Presidencia**

**3.1 Memorando PI/ME/002/2020 sobre solicitud de Promoción del empleado /////////.** Conocido y discutido lo anterior, **JUNTA DIRECTIVA ACUERDA: a)** Autorizar la promoción y ascenso de //////////////////, a la Plaza Nominal de Técnico II, por Contrato, con salario de $1,092.82 en la Unidad Presupuestaria 01 Dirección y Administración Institucional, Línea de Trabajo 02 Administración General y Financiera, en el cargo funcional de Técnico de Puntos de Venta, a partir del 8 de enero de 2020; **b)** Girar lineamientos al Jefe de Recursos Humanos, para que realice de manera oportuna, las gestiones administrativas correspondientes, cumpliendo con lo establecido en la normativa técnica y legal aplicable. **c)** Girar lineamientos a /////////////////////, para que dé pleno cumplimiento a todas las actuaciones que el cargo le confiere en virtud de lo establecido en la normativa técnica y legal aplicable. **COMUNIQUESE**.-

**3.2 Memorando PI/ME/003/2020 sobre Contratación de Personal.** Conocida y discutida la propuesta anterior, **JUNTA DIRECTIVA ACUERDA: a)** Autorizar la contratación de ///////////////////, a partir del 8 de Enero de 2020, en la plaza nominal de Jefe de Unidad, con cargo funcional de Jefe de Departamento de Canales de Comercialización, por Contrato, devengando un salario de $1,596.79 (más el incremento de $17.14 aplicado a todas las plazas a partir del mes de agosto de 2020, conforme a lo establecido en la Cláusula No. 68 del Contrato Colectivo de Trabajo Vigente, por lo que a partir de dicho mes, el salario será de $1,613.93) en la Unidad Presupuestaria 03 Comercialización, Comisiones y Premios, Línea de Trabajo 01 Sistema de Lotería Tradicional, dicha plaza será reclasificada en la formulación del Presupuesto para el ejercicio fiscal 2021, con la denominación de Jefe de Departamento, con igual salario a las plazas con dicha denominación; **b)** Girar lineamientos a //////////////////////, para que dé pleno cumplimiento a la actuaciones que el cargo le confiere en virtud de lo establecido en la normativa técnica y legal aplicable, quien estará a prueba en el cargo, por un período de tres meses, a partir de la toma de posesión del mismo; **c)** Girar lineamientos al jefe de la Unidad de Recursos Humanos y al Jefe UFI, para que de acuerdo con sus competencias, registren y efectúen las operaciones que se deriven de las obligaciones reales y exigibles que determinen procedentes, según lo establecido en la normativa técnica y legal correspondiente. **COMUNIQUESE**.**-**

**3.3 Memorándum PI/ME/004/2020 Propuesta sobre Nombramiento Ad Honorem en cargo de Jefe de Comunicaciones y Relaciones Públicas.** Conocido y analizado el punto, **JUNTA DIRECTIVA ACUERDA**: Nombrar a Licenciado ANGEL ANTONIO VILLALOBOS, como Jefe de la Unidad de Comunicaciones y Relaciones Públicas, en carácter Interino y Ad-honorem a partir del 08 de enero de 2020. **COMUNIQUESE.**

**IV. Asuntos de Recursos Humanos**

**4.1 Memorándum URH/ME/798/2019 sobre Refrenda de personal para el año 2020**. Conocida y analizada la Refrenda de Personal para el Ejercicio Fiscal 2020, **JUNTA** **DIRECTIVA ACUERDA**: **a)** Autorizar de conformidad a lo establecido en el Inciso Tercero del Artículo 5, de la Ley Orgánica de la Lotería Nacional de Beneficencia, Art. 7, numeral 7) del Reglamento de la misma Ley, la Refrenda de Personal de la LNB por Contrato y Ley de Salarios correspondiente al Ejercicio Fiscal 2020, según detalle anexo, el que forma parte integral del presente acuerdo; y que detalla los salarios a devengar de enero a julio de 2020, conforme a los devengados en cada plaza, al 31 de diciembre de 2019, asimismo, el salario a devengar a partir del mes de agosto de 2020, los cuales reflejan el incremento de $17.14, conforme a lo establecido en la Cláusula No. 68 del Contrato Colectivo de Trabajo Vigente, el cual refleja asimismo el número de plazas vacantes, las cuales estarán siendo cubiertas en el ejercicio fiscal 2020, conforme a las necesidades institucionales; **b)** Girar lineamientos al Jefe de la Unidad de Recursos Humanos para que de acuerdo con sus competencias, registre y efectúe las operaciones que se deriven de las obligaciones reales y exigibles que determinen procedentes, según lo establecido en la normativa técnica y legal correspondiente; **c)** Girar lineamientos al Jefe de la Unidad Financiera Institucional, para que, en el ámbito de sus competencias y lo que considere procedente, realice las gestiones pertinentes, de conformidad a la normativa técnica y legal correspondiente. **COMUNIQUESE**.-

**V. Asuntos de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones**

**5.1 Memorándum UACI/ME/004/2019 sobre proyecto de Bases de Licitación Pública No. 04/2020 “Adquisición de Vehículo automotores para la Lotería Nacional de Beneficencia”.** Por lo que conocida y analizada la propuesta, **JUNTA DIRECTIVA ACUERDA: a)** Autorizar las Bases de la Licitación Pública No. 04/2020 “ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES PARA LA LOTERIA NACIONAL DE BENEFICENCIA”; **b)** Autorizar el Aviso de Convocatoria de Licitación y pro forma de contrato; **c)** Nombrar a la Comisión de Evaluación de Ofertas: Sr. Henry Mauricio Rodríguez, jefe del Dpto. de Servicios Generales y Apoyo Logístico como solicitante, El Sr. Franklin Alexander Benítez Ramos, jefe del departamento de transporte, como Experto en la Materia, Lic. Ernesto Vladimir García Alvarado, técnico del Dpto. de Contabilidad como analista financiero, Licda. Jessica Elizabeth Peña Muñoz, técnico de la unidad de asesoría jurídica y la Ing. Claudia Marina Velásquez de Castro como Jefe de la UACI. **d)** Nombrar al Sr. Franklin Alexander Benítez, jefe del departamento de transporte como administrador de la Orden de Compra y **e)** Que la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, continúe el proceso según lo establecido en la normativa técnica y legal pertinente. **COMUNIQUESE**.

No habiendo más que hacer constar, se da por finalizada la presente acta a las catorce horas y treinta minutos del día 07 de enero del presente año, la cual, para los efectos legales consiguientes, se firma.

**////////////////////////////////////////////////////////////////RUBRICAS/////////////////////////////////////////////////**

**Javier Milián** Director Presidente**///////// Beatriz Leonor Flamenco de Cañas** Directora Vocal Propietaria delMinisterio de Gobernación /////////////// **Alfredo Ulises Molina Reyes** Director Vocal Propietario del Ministerio de Salud //////// **Francisca Yamileth Abrego Argueta** Directora Vocal Suplente del Ministerio de Salud////// **Mario Edgardo Durán Gavidia** Director Vocal Suplemente delMinisterio de Gobernación////////**Jaime Roberto Cárcamo Velásquez** Secretario de Junta Directiva //////////////////